

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento simplificado de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada del centro de gestión de residuos que se cita, en el término municipal de Nerva (Huelva). (PP. 488/2020).

De conformidad con lo previsto en el art. 10.3 de Texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, en el art. 15 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, y en el art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de evaluación de impacto en la salud, en virtud de la competencia atribuida en el art. 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento simplificado de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada del centro de gestión de residuos industriales sito en el término municipal de Nerva (Huelva), tramitado como consecuencia de las actuaciones definidas en el «Proyecto Básico para la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del Centro de Gestión de Residuos Industriales de Nerva».

Las características básicas del expediente que se somete al trámite de información pública son:

Expediente: AAI/HU/034/M1.

Denominación: Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del Centro de gestión de residuos industriales sito en el término municipal de Nerva (Huelva), como consecuencia de las actuaciones definidas en el «Proyecto Básico para la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del Centro de Gestión de Residuos Industriales de Nerva».

Emplazamiento: Carretera Nerva–El Madroño km 80.

Término municipal: Nerva (Huelva).

Promotor: Diseño de Soluciones Medioambientales, S.L.

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

Ayuntamiento de Nerva: 30 días.

Consejería de Salud: 1 mes.

Naturaleza jurídica de la resolución: Resolución de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada por procedimiento simplificado.

00169974

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto o cualquier otra documentación que conste en este procedimiento, presentar alegaciones y pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la nueva actividad sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[http:// www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica),
así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de febrero de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.